

RESOLUCIÓN No.02 de 06 agosto del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL SALA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo Departamental Fútbol Sala de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo Departamental de Fútbol Sala del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
ago-01	LIBRE	JUAN PEREZ	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	1 FECHA ART 74	SAN JERONIMO
jul-28	LIBRE	JULIO GIRALDO	SELECCIÓN GUARNE FUTSAL	1 FECHA ART 74	FENIX FUTSAL
jul-31	LIBRE	YEISON OCAMPO	FENIX	1 FECHA ART 78 (a)	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID
jul-31	LIBRE	MAURICIO CARDONA	FENIX	1 FECHA ART 74	POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID
jul-31	LIBRE	JOHN HENAO	INDER BARBOSA	1 FECHA ART 74	ITAGUI FUTSAL CLUB

OTROS

El partido CLUB DE FÚTBOL BUENOS AIRES Vs ITAGUI Categoría Sub 20, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido FENIX FUTSAL CLUB Vs INDER ENVIGADO Categoría Sub 20, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los seis (06), días del mes de agosto de 2015.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria